



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

Registro de transparencia de la UE N° id. 8900132344-29

## DICTAMEN

**Respuesta a la Comunicación de la Comisión Europea  
sobre las posibilidades de pesca para 2016 - COM (2015) 239 final  
30 de septiembre de 2015**

El CC-ANOC tuvo oportunidad de intercambiar opiniones sobre esta Comunicación en la reunión del Grupo de trabajo horizontal sobre la Obligación de desembarque (Dublín, 17 de septiembre).

### 1. Introducción

El CC-ANOC aplaude el hecho de que la Consulta de la Comisión haga hincapié en el estado mejorado de numerosos stocks en aguas de la UE. No obstante, el CC-ANOC reconoce que numerosos stocks de las aguas noroccidentales no se encuentran en buenas condiciones y que existe una necesidad de avanzar con respecto a dichos stocks, teniendo en cuenta los aspectos económicos y de ecosistemas así como los factores biológicos y operativos.

### 2. El procedimiento de determinación de los TAC

#### 2.1. Planes de gestión

La principal prioridad de trabajo del CC-ANOC para los próximos años consistirá en asistir a los responsables de formular políticas para desarrollar planes de gestión plurianuales (PGPA) y planes sobre descartes a través del asesoramiento basado en las pruebas presentadas por las partes interesadas.

La aplicación de medidas de conservación ascendentes, sensatas y efectivas (con especial énfasis en la mejora de la selectividad de los artes) adaptadas a cada pesquería constituirá un componente esencial en los planes de gestión.

La elaboración de PGPA es clave para conseguir poblaciones biológicamente saludables y garantizar un sector pesquero viable en el futuro, dado que permitirá una planificación

económica a largo plazo de las actividades pesqueras. Sin embargo, también cabe reconocer que debería haber suficiente flexibilidad a la hora de ajustar los PGPA siempre que se disponga de nuevos conocimientos científicos. Esto evitaría modificaciones anuales en las propuestas de la Comisión (que seguirán los planes de gestión existentes) cuando los PGPA no hayan sido actualizados con nuevos conocimientos científicos en las normas de gestión.

Asimismo, el CC-ANOC señala que debido a los escasos avances logrados hasta ahora para llegar a un acuerdo sobre diversos PGPA, algunos TAC se han fijado en base a propuestas de estrategias de gestión. El CC-ANOC desconoce cómo se utilizarán estas propuestas, que no han sido adoptadas oficialmente por los gestores pesqueros, en la preparación del borrador de propuesta de TAC y si serán o no aplicadas.

**El CC-ANOC solicita una aclaración sobre este punto y pide en concreto detalles sobre la norma exacta aplicada en aquellos casos en los que no existe un PGPA aunque sí propuestas de estrategias de gestión.**

## **2.2. La influencia de la Obligación de desembarque**

Tal y como afirma el documento de consulta, la pesca en la década pasada ha tendido en general hacia el RMS (es decir, pescar en o por debajo del rendimiento máximo sostenible). El CC-ANOC señala que en estrecha colaboración con las partes interesadas, los científicos han conseguido aumentar el número de poblaciones, para las que pueden presentarse evaluaciones del RMS, gracias a una mejor comunicación y a la resolución de lagunas en los datos.

El CC-ANOC es consciente de que, si bien la Obligación de desembarque (OD) pretende mejorar la selectividad de las pesquerías y la presentación de datos sobre capturas, también podría invertir accidentalmente el progreso hacia una gestión sostenible debido a un incremento de la mortalidad y una incapacidad para integrar las normas de gestión existentes, tales como medidas técnicas y obligaciones de presentar informes, en los regímenes de gestión.

El CC-ANOC subraya la necesidad de actuar con rapidez para modificar la legislación cuando surjan problemas. En este sentido, el CC-ANOC mantiene su compromiso de notificar y asesorar a la Comisión y los Estados miembros regionales sobre cualquier cuestión que pueda plantearse en las aguas noroccidentales.

**El CC-ANOC desea obtener garantías de que las normas de gestión existentes se integrarán en los nuevos regímenes de gestión y de que el riesgo de consecuencias imprevistas se valorará con detalle durante este proceso.**

**--FIN--**